



**Ayuntamiento
de
Valencina de la Concepción
(Sevilla)**

RAMÓN PEÑA RUBIO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 31/07/2025
HASH: 29e57ee24d6c91bf4ed56b0b7fccc



EDICTO DE ALCALDÍA

D. Ramón Peña Rubio, Presidente-Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valencina de la Concepción,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla), ha aprobado, por Acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2025, por unanimidad/mayoría absoluta, la Aprobación Inicial del crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de Valencina de la Concepción. Expediente 3402/2025, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto que con fecha 23 de julio de 2025, se emitió Memoria del Concejal Delegado de Hacienda en la que se especificaban la modalidad de modificación de crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 23 de julio de 2025 se emitió Informe favorable por la Intervención municipal, a la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, así como informe de evaluación del impacto de la presente modificación en la estabilidad presupuestaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, quien suscribe propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 2345/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, como sigue a continuación:

Alta en Aplicaciones de Gastos		
1532.60904	ESCULTURA ROTONDA DE TORRIJOS	98.010 €
155.60905	ADECUACIÓN ROTONDA DE TORRIJOS	50.000 €
171.60906	ADECUACIÓN PARQUE TORRIJOS Y C/HUELVA	80.000 €

CS4: Validación: 7FYM6PYTSEDCZ7M7T5XLDX
Verificación: https://valencinadelaconcepcion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





**Ayuntamiento
de
Valencina de la Concepción
(Sevilla)**

933.632.04	REFORMAS COLEGIO ALGARROBILLO	120.000 €
933.63204	ACTUACIONES EN CAMPO DE FÚTBOL	80.000 €
338.62402	PLATAFORMAS y CARROZAS SSMMRR	66.000 €

Importe total: 494.010 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, en los siguientes términos:

Aumento en Aplicaciones de Ingresos		
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	494.010 €

En cumplimiento del Plan Económico Financiero 2025-2026 a aprobado en Sesión Plenaria de 29 de mayo de 2025 la efectiva ejecución de estas inversiones financieramente sostenibles quedará condicionada a la prórroga de la Disposición Adicional 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- a. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b. La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Cód. Validación: 7BYV6PXTSE9GCEZW76T5XLDY
Verificación: <https://verificaciodoc.diputacionsevillasevilla.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





**Ayuntamiento
de
Valencina de la Concepción
(Sevilla)**

Adjunto tengo a bien remitir Edicto relativo a la Aprobación Inicial del crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de Valencina de la Concepción, aprobado por Acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2025, por mayoría absoluta/unanimitad , a fin de que tenga a bien ordenar su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia.

EL ALCALDE
D. Ramón Peña Rubio



Cód. Validación: 7BYW6PXTSE9GCEZW76T5XLDX
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

